



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELECTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

AVISO

La Junta Directiva de la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago, mediante Artículo N° 7, de la Sesión Ordinaria No. 056-2023 del día 20 de julio del 2023, dispuso de manera unánime y en firme;

7.b. Aprobar las modificaciones realizadas al Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de JASEC, a raíz de la atención de las observaciones del oficio DFOE-SOS-0334(9281)2023, según se detalla a continuación:.....

CONSIDERANDO:

1.- Que la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago (JASEC) cuenta con una Auditoría Interna de conformidad con el artículo 20 de la Ley General de Control Interno N.° 8292 del 31 de julio de 2002, publicada en La Gaceta N.° 169 del 4 de setiembre de 2002.....

2.- Que la Auditoría Interna de JASEC es un componente orgánico vital del sistema de control interno de la Institución, que tiene a su cargo la evaluación, mediante un enfoque sistémico y profesional, de la administración del riesgo, del control y de los procesos de dirección de JASEC, con el fin de contribuir al cumplimiento de sus objetivos.....

3.- Que el artículo 23 de la Ley N.° 8292, establece que la auditoría interna se organizará y funcionará según lo determine el titular de la Auditoría Interna, de conformidad con las disposiciones, normas, políticas y directrices que emita la Contraloría General de la Republica. Mismo artículo que dispone que la Auditoría Interna debe contar con un Reglamento de Organización y funcionamiento.....



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELECTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

- 4.- *Que el inciso h) del artículo 22 de la Ley N.º 8292, establece como una competencia de la auditoría interna:/ “Mantener debidamente actualizado el reglamento de organización y funcionamiento de la auditoría interna.”.....*
- 5.- *Que, en el ejercicio de su función, la Auditoría Interna de JASEC debe observar las regulaciones en materia ética que le resultan aplicables, según el ordenamiento vigente, en especial las emitidas por la Contraloría General de la República.....*
- 6.- *Que debe actualizarse el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de JASEC, en atención a los Lineamientos sobre gestiones que involucran a la auditoría interna ante la Contraloría General de la República, R-DC-83-2018, así como a la evolución de otra normativa aplicable a la actividad.....*
7. *Que a partir de lo anterior la Junta Directiva de la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago, en el artículo N° 3 de la sesión ordinaria N° 040-2023, acordó de manera unánime y en firme: Aprobar la actualización del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de JASEC, para ello se instruye a que se gestione la certificación del acuerdo en que el jerarca aprobó los ajustes, emitida por la autoridad certificadora competente de la institución.....*
8. *Que mediante oficio N° 9281, con referencia DFOE-SOS-0334 y emitido el 12 de julio, 2023, la Contraloría General de la República dio la Aprobación de modificación parcial al Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago.....*
9. *Que a partir de lo anterior la Junta Directiva de la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago, en el artículo N° 7 de la sesión ordinaria N° 056-2023, acordó*



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELECTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

de manera unánime y en firme: Aprobar la modificación del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de JASEC.....

Por tanto, se emite el

REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN

Y FUNCIONAMIENTO DE LA AUDITORÍA INTERNA

DE JASEC

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- Objetivo: El presente Reglamento, regula la organización, ámbito de acción, relaciones y coordinaciones, así como las definiciones atinentes al marco de acción de la Auditoría Interna de JASEC de manera que su actuar se oriente y se perciba como una actividad independiente, objetiva y asesora que agregue valor a la Institución.....

Artículo 2.- Ámbito de aplicación: Este Reglamento es de carácter obligatorio para todas las personas funcionarias de la Auditoría Interna y, en lo que les resulte aplicable, para los demás funcionarios y funcionarias de JASEC. Todo el funcionariado de JASEC tienen obligación de colaboración con la Auditoría.....

Artículo 3.- Actualización del Reglamento: El titular de la Auditoría Interna velará por la actualización de la presente normativa y propondrá al jerarca institucional las modificaciones que estime necesarias, observando las regulaciones aplicables.....

Artículo 4.- Definiciones: Para efectos de este Reglamento se entenderán los siguientes términos:.....

a. JASEC: Junta Administrativa de Servicio Eléctrico Municipal de Cartago.....



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELECTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

- b. Auditoría Interna: Es la actividad independiente y objetiva que presta servicios de auditoría y servicios preventivos, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de la organización.....*
- c. Jerarca: Corresponde a la Junta Directiva de JASEC, quien constituye la máxima jerarquía de la Institución y de la cual depende la Auditoría Interna.....*
- d. Administración Activa: Desde el punto de vista funcional, es la función, decisoria, ejecutiva, resolutoria u operativa de la Administración. Desde el punto de vista orgánico es el conjunto de órganos y entes de la función administrativa, que deciden y ejecutan.....*
- e. Órgano contralor: Es el órgano constitucional, auxiliar de la Asamblea Legislativa que fiscaliza el uso de los fondos públicos para mejorar la gestión de la Hacienda Pública y contribuir al control político y ciudadano, denominado Contraloría General de la República.....*

CAPITULO II

ORGANIZACIÓN DE LA AUDITORÍA INTERNA DE JASEC

Artículo 5.- Marco normativo: La actividad de auditoría interna se regirá principalmente por el siguiente marco normativo:.....

- a. La Ley General de Control Interno N° 8292.....*
- b. El presente Reglamento.....*
- c. El Reglamento para la atención de denuncias planteadas a la auditoría interna de JASEC.....*
- d. Las Normas para el ejercicio y generales de la auditoría interna en el sector público vigentes.....*



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELECTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

- e. *El Código de Ética de la Auditoría Interna de JASEC.....*
- f. *Las políticas, directrices y demás regulaciones técnicas y administrativa y de materia ética dictadas por la Contraloría General de la República u órgano competente, que resulten aplicables a la Auditoría Interna de JASEC.....*
- g. *El marco filosófico (visión, misión, valores) institucional y el que se defina para la Auditoría Interna.....*
- h. *Las políticas, las directrices, los procedimientos y demás instrucciones que dicte el titular de la Auditoría Interna para orientar la gestión de la unidad.....*
- i. *Otras normas legales, reglamentarias y técnicas que le sean aplicables a la Auditoría Interna de JASEC.....*

Artículo 6.- Independencia funcional y de criterio: *La actividad de auditoría interna siempre deberá ser ejercida con independencia funcional y de criterio, respecto del jerarca y de la administración activa.....*

Artículo 7.- Objetividad individual: *Corresponde a una obligación de los funcionarios y funcionarias de la Auditoría Interna, de mantener un criterio independiente en el desarrollo de su trabajo, y actuar de manera objetiva, profesional e imparcial, por lo cual deben estar libres de injerencias al determinar el alcance, la ejecución y la comunicación de resultados, evitando así cualquier conflicto de interés.....*

Las regulaciones aplicables al personal de la Auditoría Interna no deben afectar la objetividad e independencia, esto de acuerdo con lo estipulado en los lineamientos definidos por el órgano contralor.....

Artículo 8.- Manifestación de impedimento: *Toda persona colaboradora de la Auditoría Interna debe declarar que no tiene impedimentos que afecte su independencia, por lo tanto,*



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELECTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

es obligación de los funcionarios y funcionarias, expresar por escrito al titular de la Auditoría Interna los detalles del impedimento, cuando se vea comprometida de manera real o aparente su independencia de criterio y objetividad.....

Artículo 9.- Confidencialidad: *Toda persona colaboradora de la Auditoría Interna debe guardar la confidencialidad y no revelar a terceros información sobre las auditorías o las investigaciones sobre presuntos hechos irregulares o estudios especiales de auditoría que se estén realizando, ni información sobre aquello que determine una posible responsabilidad civil, administrativa o eventualmente penal de las personas que integran la Administración Activa de la JASEC, como ente y órgano sujeto a la Ley General de Control Interno.....*

Artículo 10.- Medidas de resguardo: *Las personas funcionarias de la Auditoría Interna, en resguardo de su independencia de criterio y objetividad, no deberán:.....*

- a. Ser parte de grupos de trabajo, comisiones o similares que ejerzan función propia de la administración activa. Cuando su participación sea solicitada por la Junta Directiva de JASEC al titular de la Auditoría Interna, ésta será exclusivamente en su función asesora, en asuntos de su competencia y no podrá ser con carácter permanente.....*
- b. Asesorar, advertir o auditar unidades, actividades o procesos específicos de las cuales hayan sido responsables o formado parte, en el año inmediato anterior.....*

Artículo 11.- Evaluaciones internas y externas a la Auditoría Interna: *Como parte del programa de aseguramiento y mejora de la calidad, se desarrollarán evaluaciones internas, mediante los lineamientos de autoevaluación definidos por el órgano contralor. Así como evaluaciones externas, que serán desarrolladas por un revisor o equipo de revisión cualificado e independiente, externo a JASEC, mismo que deben ser remitidos al titular de la Auditoría Interna, quien posteriormente los comunicará a la Junta Directiva.....*



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELECTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

Artículo 12.- Dependencia y ubicación orgánica: La Auditoría Interna es un órgano asesor de alto nivel de JASEC, que por su independencia funcional y de criterio con respecto a la actividad que ejerce, dependerá orgánicamente del Jerarca.....

Artículo 13.- Estructura organizativa: La Auditoría Interna se organizará por Áreas fiscalizadoras, una enfocada en atender temas técnico-operativos y la otra financiero-administrativos, cada Área estará bajo la responsabilidad de un profesional en el puesto de Coordinador(a) de Aseguramiento de la calidad, mismas que a su vez están bajo la supervisión del Auditor/a General, quien cuenta con el apoyo del o la Asistente Administrativo/a y organizará y asignará, según su criterio, al personal. Con tal estructura la Auditoría debe garantizar el cumplimiento de sus competencias y de sus objetivos estratégicos y tácticos, así como una administración eficaz, eficiente y económica de sus recursos que vaya acorde y abarque la estructura organizacional de la Administración Activa de JASEC.....

Artículo 14.- Nombramiento, suspensión y remoción del titular de la Auditoría Interna: El nombramiento del titular de la Auditoría Interna lo hará el máximo jerarquía institucional por tiempo indefinido, sujeto al período de prueba establecido en la normativa institucional aplicable, y con una jornada de trabajo a tiempo completo.....

Para el nombramiento del titular de la Auditoría, se deben observar las normas legales, lineamientos y políticas institucionales y nacionales que operan para tal efecto.....

La conclusión de la relación de servicio, por justa causa del titular de la Auditoría, deberá ser conforme el artículo 15 de la Ley Orgánica de la Contraloría General, esto según lo definido en el 31 de la Ley General de Control Interno y a la normativa que al respecto dicte la Contraloría General de la República para la actividad de auditoría interna en el sector



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELECTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

público. Los requisitos de su cargo y sus funciones estarán contenidos en el Manual de Perfiles de Puestos de JASEC.....

Artículo 15.- Ausencias temporales del titular de la Auditoría Interna: Las ausencias temporales del titular de la Auditoría Interna serán suplidas por una persona funcionaria de la Auditoría Interna, con apego a lo definido en la normativa interna de JASEC y las normas legales, lineamientos y políticas institucionales y nacionales que operan para tal efecto.....

Artículo 16.- Asistencia a Sesiones de Junta Directiva: El titular de la Auditoría Interna, en calidad de asesor podrá asistir a las sesiones de Junta Directiva previamente planificadas y comunicadas, con derecho a voz, pero sin voto. Asimismo, este titular tiene la potestad de designar alguna persona colaboradora de la Auditoría Interna para que lo sustituya ante su ausencia.....

Artículo 17.- Informe de desempeño: El titular de la Auditoría Interna deberá informar anualmente al Jerarca sobre la actividad desplegada por su Unidad en lo referido a la gestión ejecutada con indicación del grado de cumplimiento del plan de trabajo anual, así como el estado de las recomendaciones de la Auditoría Interna y disposiciones emitidas por los órganos de control y fiscalización que fueron del conocimiento de la Auditoría Interna.....

Artículo 18.-Del personal de la Auditoría Interna: El Auditor Interno o la Auditora Interna es la máxima autoridad de la Auditoría Interna, por esta razón es el responsable directo de las actuaciones y debe ejercer supervisión directa sobre el funcionariado que se desempeñan en ésta, por tanto, le compete:.....

- a. Autorizar los movimientos de personal y la disminución de plazas de la Auditoría Interna de conformidad con lo que establecen los artículos 24 y 28 de la Ley General de Control Interno y demás normas aplicables.....*



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELECTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

- b. Definir en atención a las regulaciones y políticas de JASEC, la ocupación de las plazas vacantes, así como el traslado o ascenso directo de cualquiera de sus colaboradores mediante concurso interno o externo.....*
- c. La organización y funcionamiento de la Auditoría Interna, se ejecutará de conformidad con lo dispuesto por el auditor/a interno.....*
- d. Vigilar y tomar las decisiones que correspondan para que las personas funcionarias de la Auditoría Interna cumplan en el ejercicio de sus competencias, con la normativa jurídica y técnica pertinente, así como con las políticas, procedimientos, prácticas y demás disposiciones administrativas (institucionales y de la Auditoría Interna) que les sean aplicables.....*
- e. Realizar las acciones pertinentes para el desarrollo profesional de los miembros de la Auditoría Interna.....*
- f. Ejercer la potestad disciplinaria respecto al funcionariado de la Auditoría Interna, con apego a las regulaciones aplicables.....*
- g. Establecer y regular a lo interno, los lineamientos sobre las relaciones y coordinaciones de sus funcionarios y funcionarias con las partes interesadas de la Auditoría Interna.....*
- h. Aprobar los requerimientos de información de partes interesadas solicitado a sus colaboradores y colaboradoras.....*
- i. Asegurar que los recursos de auditoría interna sean apropiados y suficientes para que sus colaboradores y colaboradoras cumplan con el plan de trabajo; cuya asignación y disposición de recursos se realizará, según el criterio del auditor/a interno.....*

Artículo 19.- Educación profesional continua de las personas funcionarias de la Auditoría interna: Los funcionarios y funcionarias de la Auditoría Interna, según el programa de



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELECTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

capacitaciones, deberán capacitarse con el fin de mejorar y actualizar su formación, conocimientos, destrezas, experiencia, credenciales, aptitudes y otras cualidades y competencias propias en relación a las normas, procedimientos y técnicas afines a la Institución y su función. Asimismo, cada persona colaboradora de la Auditoría Interna debe capacitarse por sus propios medios.....

Por otra parte, la Administración Activa deberá participar a la Auditoría Interna de todos aquellos programas y cursos de capacitación relacionados con el desarrollo tecnológico, legal, humano, financiero, energético, administrativo y logístico, entre otros que sean de interés de la Unidad e incidan directamente en el ciclo de operación de la Institución.....

Como parte de la retribución a JASEC por el conocimiento adquirido, la persona colaboradora que haya recibido la capacitación debe retroalimentar a la Auditoría Interna mediante el desarrollo de herramientas, metodologías, procesos o demás actividades aplicables en la gestión de la Unidad y que le agreguen valor, o bien, por medio de charla dirigida al resto de los compañeros y compañeras.....

Artículo 20.- Jornada Laboral y modalidad de trabajo: La jornada laboral para todos los funcionarios y funcionarias de Auditoría Interna será de tiempo completo. La modalidad de trabajo para el personal de la Auditoría Interna podrá ser presencial o mediante teletrabajo de acuerdo con las normas legales, lineamientos y políticas institucionales y nacionales que operan para tal efecto.....

Artículo 21.- Ámbito de acción: La Auditoría Interna ejercerá sus funciones en todas aquellas actividades que tengan relación con la administración y los negocios de JASEC.....

Artículo 22.- Autoridad: La Auditoría Interna en atención a sus competencias y para la atención de sus labores, tiene libre acceso a todos los registros, documentación, correos,



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELECTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

información y propiedades físicas que pertenezcan a JASEC y de los entes u órganos de su competencia institucional, las cuales se han generado o forman parte de su administración y giro de sus negocios. No obstante, en caso de resultar información confidencial o de acceso restringido, así sustentado en el ordenamiento jurídico, se debe considerar las condiciones de resguardo correspondientes.....

Artículo 23.- Archivo de la Auditoría Interna: La Auditoría Interna de JASEC deberá contar con un archivo físico y/o digital para el correcto desarrollo de su actividad, organizándolo de conformidad con la normativa técnica que lo regule.....

Artículo 24.- Relaciones externas: Es una potestad del titular de la Auditoría Interna solicitar, proveer e intercambiar información, para el desarrollo de sus actividades. Lo anterior, sin perjuicio de la coordinación que podría mediar al respecto con las autoridades superiores o máximos niveles gerenciales de JASEC, siempre y cuando no se exponga al incumplimiento de los artículos 6° de la Ley General de Control Interno y 8° de la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública.....

Esto también incluye la relación que la Auditoría Interna tendrá con las Auditorías Externas, con el fin de que se intercambie información y se coordine las actividades a desarrollar y así contribuir a una cobertura adecuada de auditoría externa y minimizar la duplicidad de esfuerzos.....

Asimismo, se considera como parte de estas relaciones, las contrataciones o asesorías que la Auditoría Interna requiera de expertos en diversos temas y de los cuales la Unidad no posee el conocimiento para el desarrollo eficiente de sus servicios.....

Artículo 25.- Presupuesto de la Auditoría Interna: La Auditoría Interna elaborará su presupuesto anual de manera independiente al de la Administración Activa, con apego a los



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELECTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

lineamientos, directrices, normas y cualquier otra regulación aplicable y emitida por la Contraloría General de la República referente al tema.....

La asignación de los recursos presupuestarios de la Auditoría Interna se debe realizar en atención a lo dispuesto en la Ley General de Control Interno.....

Artículo 26. Planificación: El titular de la Auditoría Interna definirá, pondrá en práctica, liderará, realizará el seguimiento y verificará el cumplimiento del proceso de planificación estratégica de la Auditoría Interna y sus respectivos indicadores, con el apoyo del personal...

La planificación estratégica de la Auditoría Interna debe ser congruente con los objetivos estratégicos de JASEC. Como parte de esas labores, debe establecer y mantener actualizadas la visión, la misión, indicadores y las principales políticas que regirán el accionar de la Auditoría Interna.....

Asimismo, definirá y documentará la planificación de corto plazo mediante un Plan de Trabajo Anual, congruente con la planificación estratégica de esta dependencia, que se basará en criterios razonables y fundamentados, especialmente en la valoración de riesgos de los elementos del Universo auditable, con el fin de determinar las prioridades de esta Unidad de Fiscalización y Control. El seguimiento de su implementación se realizará mediante la asignación de cronogramas de trabajo a su funcionariado.....

CAPITULO III

FUNCIONAMIENTO DE LA AUDITORÍA INTERNA

Artículo 26.- Competencias, deberes y potestades y prohibiciones: La Auditoría Interna actuará conforme a las competencias, los deberes y potestades que se establecen en la Ley General de Control Interno, la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELECTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

Función Pública y su Reglamento, así como cualesquiera otras leyes, reglamentos y demás normativa de obligada observancia.....

Artículo 27.- Plazos para la atención de solicitudes de la Auditoría: La Auditoría Interna indicará en sus comunicados el plazo con el que cuenta la Administración Activa para suministrar lo solicitado. Para ello considerará un rango de uno a diez días hábiles, según la complejidad del asunto en cuestión, así como la importancia y la urgencia que representa para la oportuna ejecución de sus funciones. Tal plazo empezará a contar a partir del día siguiente del recibo de la solicitud por el Departamento correspondiente.....

En caso de que la solicitud no pueda ser atendida en el plazo definido, el responsable deberá, antes del vencimiento del plazo originalmente concedido, comunicarlo por escrito de forma especialmente motivada, a la Auditoría Interna, con una indicación del plazo que estima pertinente, lo cual será analizado por la Auditoría Interna y posteriormente comunicará la aceptación o rechazo.....

Artículo 28.- Actuaciones de la Auditoría Interna: La Auditoría Interna prestará servicios de auditoría y servicios preventivos que serán ejecutados por los funcionarios y funcionarias con pericia y debido cuidado profesional, en relación con los procesos de administración del riesgo, control y dirección.....

Los servicios de auditoría comprenden los distintos tipos de auditoría, los cuales son: de carácter especial, financiera y operativa. Mientras que los servicios preventivos corresponden a las asesorías, las advertencias y la autorización de libros. Los dos primeros son parte del rol consultor que brinda la Auditoría Interna y deberán enfocarse en asuntos que sean estrictamente de la competencia de la Auditoría Interna y darse sin que se comprometa su independencia y objetividad.....



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELECTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

Asimismo, la Auditoría Interna se ocupa de realizar investigaciones de hechos irregulares en acatamiento al marco regulatorio emitido por el órgano contralor.....

Para el desarrollo de estos servicios se deben aplicar las metodologías, políticas, indicadores y demás lineamientos internos vigentes, así como la herramienta sistematizada que se utilice para el resguardo y documentación de sus servicios, además el personal designado deberá poseer los conocimientos, técnicas y habilidades para la aplicación de estas metodologías.....

Cuando el titular de la Auditoría Interna considere que el personal de la Auditoría carece de los conocimientos, las aptitudes u otras competencias necesarias para llevar a cabo la totalidad o parte del trabajo, podrá gestionar la contratación de recursos externos.....

Artículo 29.- Atención de Denuncias e investigación de hechos presuntamente irregulares:
Toda denuncia o hecho eventualmente irregular que sea de conocimiento o se tramite ante la Auditoría Interna de JASEC, deberá ser atendido de acuerdo con lo definido en el Reglamento para la Atención de Denuncias Planteadas a la Auditoría Interna de JASEC y los lineamientos, directrices, normas y cualquier otra regulación aplicable y emitida por la Contraloría General de la República referentes a la regulación de las investigaciones de hechos irregulares, así como los procedimientos internos que lo guía y regula.....

Artículo 30.- Comunicación de resultados: *La Auditoría Interna comunicará los resultados de sus auditorías, mediante informes escritos, estos informes y sus recomendaciones serán dirigidos a la persona funcionaria de la administración activa, jerarca o titulares subordinados que la Auditoría considere competente.....*



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELECTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

De previo a la comunicación oficial del informe, se expondrá en una conferencia final con las personas funcionarias a las que se les dirigió, con el propósito de retroalimentarse respecto a los resultados.....

De no haberse llegado a una conciliación del informe en la conferencia, el o los responsables de las recomendaciones comunicarán por escrito, en el plazo definido por el titular de la Auditoría Interna, las observaciones al borrador del informe, con el debido sustento.....

Las observaciones serán analizadas por la Auditoría Interna y de ser aceptadas se contemplarán en el respectivo informe de auditoría. A partir de estas observaciones, la Auditoría Interna podrá variar su criterio y, si es del caso, modificar el contenido de su informe, cuando así se le demuestre con razones fundadas y a su entera satisfacción. El análisis de tales observaciones se incorporará como un apéndice al informe final.....

En el caso de resultados de los que pueden derivarse eventuales responsabilidades, la comunicación debe realizarse observando la normativa específica emitida por la Contraloría General de la República.....

Artículo 31.- Informes parciales y definitivos: La Auditoría Interna, de acuerdo con su criterio, podrá emitir informes parciales durante el desarrollo de sus auditorías, los cuales serán expuestos los resultados del servicio de auditoría en la conferencia final, analizadas y revisadas las observaciones al informe borrador, el titular de la Auditoría Interna deberá comunicar a los titulares subordinados correspondientes, los resultados definitivos mediante un Informe Final, a efecto de que se implementen las recomendaciones y sus planes de acción dentro del plazo acordado.....



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELECTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

Artículo 32.- Respuesta a los informes de auditoría: A quien la Auditoría Interna dirija sus recomendaciones deberá, en los plazos improrrogables que establecen los artículos 36 y 37 de la Ley General de Control Interno, ordenar la implementación de las recomendaciones o manifestarse, si discrepa de ellas, conforme lo dictan esos artículos; lo cual deberá comunicar a la Auditoría Interna dentro de tales plazos.....

Una vez se cumplan tales plazos, el informe de auditoría se considerará eficaz y firme, y por tanto es obligatorio implantar las recomendaciones, con el fin de evitar incumplir de manera injustificada, con responsabilidad administrativa y civil, de conformidad con el artículo 39 de la Ley General de Control Interno. Quedan a salvo las acciones que se emprendan de conformidad con el artículo 38 de la Ley General de Control Interno.....

Artículo 33.- Seguimiento de las recomendaciones: La Auditoría Interna dispondrá de una metodología sistemática y una herramienta sistematizada que contribuirá al proceso de seguimiento de las recomendaciones de la Auditoría Interna, con la finalidad de que la actividad de seguimiento se lleve a cabo en forma permanente y así asegurar la efectividad y la oportunidad de las acciones tomadas por la Administración Activa sobre las recomendaciones de la Auditoría Interna, o bien, sobre las recomendaciones y disposiciones producto de las evaluaciones realizadas por los Auditores Externos y la Contraloría General cuando sean de conocimiento de la Auditoría Interna.....

Como parte del servicio de seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones de Auditoría, se deben considerar las políticas y metodología que definen la cantidad de seguimientos que se realizarán para cada servicio y las medidas que se implementarán.....



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELECTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

CAPÍTULO IV

DISPOSICIONES FINALES

Artículo 34.-Responsabilidad y sanciones: El incumplimiento injustificado de lo dispuesto en el presente Reglamento será causal de responsabilidad administrativa para el titular de la Auditoría Interna y las demás personas funcionarias de la Auditoría Interna de conformidad con lo establecido en el artículo 40 del capítulo V de la Ley General de Control Interno y el régimen sancionatorio aplicable. La determinación de responsabilidades y aplicación de las sanciones administrativas corresponde al órgano competente, según las regulaciones internas, la normativa que resulte aplicable y el respeto al debido proceso.....

Artículo 35.- Derogatoria: El presente Reglamento deroga de manera parcial el Reglamento organización y funcionamiento publicado en la gaceta N° 239 del 29 de setiembre del año 2020.....

Artículo 36.- Vigencia: Rige a partir de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.....

7.c. Instruir a la Auditoría Interna coordinar con la Administración para la publicación del presente reglamento en el Diario Oficial La Gaceta.....

**Licda. Georgina Castillo Vega
Profesional Junta Directiva
Cartago, 10 de agosto del 2023.**